PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. COP1_PCCNTR_8629730

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR
CONTRATO NRO.	8629730
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de diciembre de 2025.
OBJETO	Contratar la adecuación de baterías sanitarias para aprendices del Centro Agroempresarial de la regional
CONTRATISTA	BROKAS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S
CC o NIT	901167911-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR
FECHA DE INICIO	16/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	26 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$249.651.007,00
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
PRÓRROGA NRO. 01	65 días
FECHA DE TERMINACIÓN	06/03/2026
PRÓRROGA NRO. 02	40 días
FECHA DE TERMINACIÓN	15/04/2026
ADICIÓN NRO	N/A
PRÓRROGA NRO. 3	60 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/06/2026
DURACIÓN CONTRATO TOTAL	180 DIAS
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$249.651.007,00

FORMA DE PAGO	El SENA pagará al Contratista mediante UN pago total, a recibo y satisfacción de la obra, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACIÓN y aprobación y certificación del Supervisor donde conste el cumplimento a satisfacción del objeto Contractual, que asegure el avance de los trabajos. El anterior valor se pagará al contratista de acuerdo con la facturación mensual o por la realización de la (s) actividades (es), desarrollada (s) (actas parciales), conforme con la factura electrónica emitida por el contratista y la certificación por parte del supervisor del contrato.
	A cada factura deberá anexarse la correspondiente certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y SENA. En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 165 del 1° de noviembre de 2023, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	6
PERIODO DEL INFORME	27/05/2026 – 10/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101142117		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	04-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04-12-2025	30-04-2026	$25.000.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	04-12-2025	31-12-2028	$12.500.000,00
Estabilidad y Calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$50.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N/A			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	RCE 85-40-101065840		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	04-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04-12-2025	30-12-2025	$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: Ampliación plazo contractual.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101142117		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	04-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	04-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04-12-2025	30-04-2026	$25.000.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	04-12-2025	31-12-2028	$12.500.000,00
Calidad del servicio	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$50.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	RCE 85-40-101065840		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	30-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	04-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04-12-2025	06/03/2026	$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: Ampliación plazo contractual.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101142117		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	04-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	04-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04-12-2025	06-07-2026	$25.000.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	04-12-2025	06-03-2029	$12.500.000,00
Estabilidad y Calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$50.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N/A			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	RCE 85-40-101065840		
CERTIFICADO O DE ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	04-03-2026		
FECHA APROBACIÓN	04-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04-12-2025	15-04-2026	$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 3, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: Ampliación plazo contractual.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101142117		
CERTIFICADO O ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	14-04-2026		
FECHA APROBACIÓN	14-04-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04-12-2025	15-10-2026	$25.000.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	04-12-2025	15-06-2029	$12.500.000,00
Estabilidad y Calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$50.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N/A			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	RCE 85-40-101065840		
CERTIFICADO O DE ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	14-04-2026		
FECHA APROBACIÓN	14-04-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04-12-2025	15-06-2026	$284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista declara haber revisado y comprendido exhaustivamente las especificaciones técnicas y condiciones del sitio de la obra, aceptando que es adecuado para la ejecución del contrato. Cualquier cambio en el personal aprobado deberá ser solicitado previamente y cumplir con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.	• El Contratista realizo la revisión detallada de los estudios previos, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, planos y anexos contractuales. • La Supervisión del Contrato realizo reunión con el residente del Contratista para revisar el alcance contractual. • La Profesional SST de la	Revisión cantidades contractuales y se observa que hace falta incluir actividades no previstas, Se hace acta de cantidades faltantes y adicionales, falta aprobación. Registro Fotográfico de seguimiento

	Institución hace reuniones periódicas para revisión de los EPPs y el estado de la obra.	
2. Entregar el cronograma de ejecución de la obra, documento que será elaborado en el aplicativo que se acuerde y sea aprobado por el supervisor. Este cronograma será de estricto cumplimiento por parte del contratista y la entidad contratante realizará el control y seguimiento sobre el mismo. El cronograma de ejecución de la obra deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la propuesta económica, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems. En la elaboración del flujo de inversión del contrato, el contratista deberá tener en cuenta que en cada uno de los meses del plazo de ejecución del contrato se debe garantizar la ejecución de obra civil.	El Contratista de obra envía Programación técnica de actividades No. 3, con las modificaciones establecidas en la nueva prórroga en la cual se establece: • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Duración de cada actividad. La Supervisión del Contrato realiza la verificación de que en cada mes del plazo contractual se garantice ejecución de obra civil. El Contratista envía a la Supervisión de maneral formal el Cronograma de Obra, pero a la fecha del presente informe debe presentar el flujo de inversión al supervisor para revisión y/o aprobación. Aprobación formal del cronograma por parte del supervisor.	• Entregas de cronograma ajustado a los tiempos reales de ejecución y nueva fecha de terminación final 15 de junio de 2026. • Debido a la solicitud de prórroga y adición al Contrato de Obra se solicitara al Contratista la entrega del nuevo cronograma de obra.
3. Constituir la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato incluyendo los amparos de cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la calidad de los suministros y obras, la estabilidad de la obra, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.	El Contratista envía a la supervisión del Contrato de Obra, las pólizas prórroga Anexo 3. Las cuales tienen su debida aprobación.	Anexas en el SECOP II

4. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.	A fecha del presente informe EL Contratista han adelantado actividades de pañetes, instalación de enchapes, construcción de dinteles para ventanas, base para lavamanos y excavación de caja de recolección de aguas residuales al sistema principal.	Evidencia fotográfica del proceso constructivo
5. Entregar a la supervisión del contrato para su aprobación, una muestra de los productos y materiales principales que serán utilizados en la obra, con su correspondiente especificación o fichas técnicas.	El Contratista a fecha del presente Informe no realizó fundidas con concreto estructural.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
6. Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo a todo costo las adecuaciones, y todas las demás actividades dentro del objeto contractual, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos.	A la fecha del presente Informe la Supervisión a la obra ha llegado materiales pétreos, enchapes, cerámica piso, lavamanos, sanitarios, orinales, carpintería metálica y herramienta menor.	Registro fotográfico de seguimiento.
7. Realizar demarcación y aislamiento físico y visual, de las áreas que serán intervenidas para la ejecución de los trabajos.	Se realizo el cerramiento de la zona de trabajo y se hace marcación referenciada de la cimentación.	Registro fotográfico de Seguimiento.
8. Instalar vallas informativas sobre la obra, de acuerdo con lo establecido por el área de comunicaciones del SENA.	La Supervisión del Contrato de Obra recibió por parte del área de Comunicaciones de la Regional Cesar, el diseño del Arte de la valla, este se envía al Contratista para impresión.	Instalada en el sitio de la obra
9. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquina.	A fecha del presente informe el área SST, ha realizado capacitaciones, revisión de EPPs, y charlas diarias de inicio de actividades.	El Contratista a la fecha envía documentación del personal del personal mediante el informe mensual SST sobre el pago de la Seguridad Social y soporte de entrega de los EPPs y Capacitaciones
10. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos y realizar modificaciones sin la	A la fecha del presente Informe se tienen materiales en la obra, pero estos no han afectado el rublo presupuestal del objeto contractual. No se ha presentado cambios.	Registro fotográfico de seguimiento.

autorización escrita de la Entidad y el concepto previo del supervisor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.		
11. Obtener y pagar por su cuenta los costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra.	El Contratista dentro de este periodo no encontró redes y/o acomedidas diferentes a las encontradas inicialmente.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
12. El contratista deberá proporcionar a los trabajadores, durante el plazo de ejecución de la obra, elementos distintivos de identificación y equipos de protección personal que garanticen su seguridad en el desarrollo de las actividades laborales.	Se hace entrega periódica y reposición de los EPPs cuando están en malas condiciones.	Registro fotográfico de seguimiento.
13. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.	A fecha del presente informe el Contratista cuenta con equipos como: mezcladora, cortadora y herramienta menor en buenas condiciones.	Registro fotográfico de seguimiento
14. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.	Por parte de la Supervisión del Contrato de Obra se realizará la planeación y organización de actividades conforme al cronograma aprobado, para cumplir con los tiempos establecidos contractualmente en el cronograma de ejecución. La Supervisión técnica estará de forma permanente para garantizar la correcta ejecución de los ítems contractuales y la calidad de las obras adelantadas. Además, se tendrá la coordinación oportuna con la supervisión para agilizar decisiones y evitar retrasos.	Seguimiento al Cronograma de Obra.

15. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	Se realiza comité de Obra para tratar temas importantes y de gran relevancia para la terminación de la obra.	El Contratista presentó solicitud Prórroga No.4, se realizara revisión a la documentación enviada.
16. Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados y obras ejecutadas si se requiere, registro fotográfico. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.	El Contratista deberá presentar un informe mensual donde se registre el avance físico y financiero de las obras adelantadas, además deberá quedar registrado el cumplimiento de los lineamientos ambientales y SST.	A la fecha del presente informe se envía, correcciones de forma al informe de obra presentado.
17. El contratista es el responsable de la adecuada programación de la obra dentro de los recursos presupuestales disponibles del contrato y serán responsables en caso de que finalizado el contrato queden obras inconclusas. En tal caso, no se pagarán suministros, ni materiales, ni obras que no estén cumpliendo la función para la cual fueron diseñadas.	La Supervisión del Contrato de Obra hará el seguimiento permanente al cronograma de ejecución de obra, conforme al presupuesto aprobado. Además de la hará el seguimiento a la programación técnica y financiera de actividades, para garantizar la debida coherencia entre avance físico y ejecución presupuestal. Se hará por parte del área técnica el control de cantidades de obra ejecutadas frente a las contratadas.	El Centro Agroempresarial SENA Aguachica y el Ordenador del Gasto no han generado anticipos al Contratista ya que este no aplica para el Objeto Contractual vigente.
18. El contratista debe socializar con anticipación al supervisor, la intervención en áreas comunes, para que se active plan de contingencia y no sean interrumpidas las labores académicas y/o administrativas de la entidad.	Una vez el Contratista ya instalado en el sitio de la obra, se delimita el área y esta no afecta los espacios o áreas comunes. La Programación de actividades en horarios que no afectara las labores académicas y/o administrativas.	Registro fotográfico de seguimiento.

19. El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del proponente y/o contratista. Esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.	El Contratista delimito el área y se hace el respectivo control y revisión de la señalización del área a intervenir	Registro fotográfico de seguimiento.
20. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de áreas de trabajos, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Se revisará por parte del Área SST de la supervisión de la obra, la Implementación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las actividades contractuales. Se realizo por parte de la supervisión del Contrato de obra Inducción al personal sobre normas de seguridad industrial y riesgos asociados a la obra. El Contratista entregara de manera formal los Elementos de Protección Personal (EPP) al personal operativo. La Supervisión de área SST realiza la verificación permanente del uso adecuado de los EPP en el área de trabajo. Se revisará a diario la señalización preventiva y delimitación de las zonas intervenidas.	Registro fotográfico de seguimiento.

a. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El supervisor del presente contrato Orlando Rueda Blanco, Profesional Grado 01 del Centro Agroempresarial, se permite comunicar que el contratista, BROKA Construcciones e Interventorías S.A.S., con NIT. 901.167.911-0, dirección: Carrera 17 # 18-37 oficina 1, barrio Guatapurí, Valledupar, Cesar, brokasas09@gmail.com.co, Teléfono: +1 (305) 259-4456, cumple a satisfacción todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás respecto del contrato **NRO. CO1.PCCNTR.8629730** de 16 de diciembre de 2025.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
08/04/2026				249.651.007,00	0%
Total, Acumulado				**$249.651.007,00**	**0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

4.1 De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por , la Compañía ha realizado los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al período comprendido entre febrero y marzo de 2026, mediante la planilla integrada de liquidación que se detallan a continuación:

NOTA: para efectos del presente informe el Contratista no ha presentado planilla de pago SS debido al tiempo de facturación, se deja planilla relacionada en el anterior informe de Supervisión.

Número de Planilla Integral de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA)	Mes	Valor Pagado
9502789652	Salud abril/26– pensión marzo/26	$5.134.000,00
9504345473	Salud mayo/26 – pensión abril/26	$4.971.200,00
9505960166	Salud junio/26 – pensión mayo/26	$5.030.300,00

4.2 Estado financiero: a fecha del presente informe el Contratista de obra no ha presentado actas parciales de obra lo cual no ha presentado facturación.

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 249.651.007,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0
Valor de las reducciones	$ 0
Valor final del contrato	$ 0
Valor ejecutado	$ 0
Valor pagado	$ 0
Valor por pagar	$ 249.651.007,00
Valor a liberar	

5. MULTAS Y SANCIONES.

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN:

6. 1. ANTECEDENTES.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA suscribió el Contrato **No. CO1.PCCNTR.8629730** con el objeto de ejecutar la adecuación de baterías sanitarias para aprendices del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar.

Durante la ejecución contractual se han adelantado las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual, efectuándose seguimiento permanente por parte de la supervisión mediante visitas técnicas, revisión de informes de avance y verificación de las condiciones reales de ejecución de la obra.

El Contratista de la Empresa **BROKA S.A.S**, mediante Oficio No. 006-2026 de fecha 10 de junio de 2026, solicitó una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente que corresponde al 15 de junio de 2026. La solicitud se fundamenta principalmente en la ocurrencia de condiciones climáticas adversas y en la identificación de mayores cantidades de obra durante el desarrollo de las actividades constructivas.

6.2. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, los informes de ejecución, los registros de seguimiento y las condiciones evidenciadas durante las visitas de obra, esta supervisión observa que:

- **Condiciones climáticas.**

Durante la ejecución de las actividades se presentaron periodos de lluvias y condiciones climáticas que incidieron en el desarrollo normal de la obra, afectando la logística para el transporte, suministro y almacenamiento de materiales requeridos para la ejecución de las actividades programadas. Estas circunstancias impactaron la programación inicialmente establecida y generaron retrasos en la secuencia constructiva prevista.

- **Mayores cantidades de obra.**

Durante el proceso de intervención, especialmente en las actividades de demolición y adecuación de la infraestructura existente, se identificaron condiciones constructivas que hicieron necesaria la ejecución de mayores cantidades de obra respecto de las inicialmente previstas. Dichas actividades resultan indispensables para garantizar la funcionalidad, seguridad, durabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
La ejecución de estas actividades adicionales ha requerido una mayor dedicación de recursos y tiempo de intervención, situación que ha impactado la programación contractual sin modificar el alcance esencial del objeto contratado.

- **Actividades pendientes.**

De acuerdo con el avance físico verificado por esta supervisión, aún se encuentran pendientes actividades necesarias para la terminación integral de las baterías sanitarias, pruebas de funcionamiento, ajustes finales, corrección de observaciones y entrega a satisfacción de las obras ejecutadas.
La culminación adecuada de dichas actividades resulta indispensable para garantizar que la infraestructura cumpla con las condiciones de calidad, funcionalidad, seguridad y servicio requeridas para la comunidad educativa del Centro Agroempresarial.

6.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA.

La supervisión considera que las circunstancias expuestas por el contratista corresponden a situaciones presentadas durante la ejecución contractual que incidieron en el desarrollo normal de las actividades y que requieren un tiempo adicional para asegurar la terminación integral del proyecto.

Adicionalmente, se evidencia que la ampliación del plazo no modifica el objeto contractual ni genera alteraciones en la finalidad perseguida por la Entidad, sino que busca garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos para la entrega de las obras.

La aprobación de la prórroga permitirá finalizar las actividades pendientes, atender las mayores cantidades de obra identificadas durante la ejecución y asegurar la adecuada funcionalidad de las baterías sanitarias objeto del contrato.

6.4. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Con fundamento en el análisis técnico efectuado, esta supervisión considera procedente la solicitud presentada por el contratista y recomienda la aprobación de la **PRÓRROGA No. 4** al Contrato **No. CO1.PCCNTR.8629730** por un término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente (15 de junio 2026).

En consecuencia, esta supervisión recomienda aprobar la prórroga solicitada, toda vez que la ampliación del plazo permitirá culminar las actividades pendientes, realizar las pruebas y ajustes finales requeridos y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de junio 2026.

ORLANDO RUEDA BLANCO
Supervisor (a) del Contrato

LINA JUDITH JAIME ORTIZ
Apoyo a la Supervisión

Revisó: Orlando Rueda Blanco _ Supervisor del contrato
Elaboró: Lina Judith Jaime Ortiz_ Apoyo a la supervisión

REGISTRO FOTOGRAFICO DE SEGUIMIENTO.










27 may 2026 11:36:13 a.m.
225° SW
Unidades Sanitarias Sena Aguachica Cesar
#Centro Agroempresarial Sena Aguachica
Número de índice: 1045


27 may 2026 11:36:02 a.m.
139° SE
Unidades Sanitarias Sena Aguachica Cesar
#Centro Agroempresarial Sena Aguachica
Número de índice: 1044


27 may 2026 11:35:50 a.m.
203° SW
Unidades Sanitarias Sena Aguachica Cesar
#Centro Agroempresarial Sena Aguachica
Número de índice: 1043


27 may 2026 11:35:23 a.m.
96° E
Unidades Sanitarias Sena Aguachica Cesar
#Centro Agroempresarial Sena Aguachica
Número de índice: 1040


27 may 2026 11:34:47 a.m.
83° E
Unidades Sanitarias Sena Aguachica Cesar
#Centro Agroempresarial Sena Aguachica
Número de índice: 1038


27 may 2026 11:34:33 a.m.
66° NE
Unidades Sanitarias Sena Aguachica Cesar
#Centro Agroempresarial Sena Aguachica
Número de índice: 1036